Cartagena DT y C, diciembre 27 de 2022

PROCESO DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA No. IEIRMC-0001-2022

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

OBJETO: COMPRAVENTA DE PLANTA ELÉCTRICA 22 KVA TRIFÁSICA CABINADA INCLUIDOS TODOS LOS IMPUESTOS, EL FLETE DE ENVÍO HASTA LA ISLA DE BARÚ Y DESCARGUE EN EL MUELLE.

La Institución Educativa Islas del Rosario se encuentran adelantando el proceso de selección No **IEIRMC-0001-2022** en consideración a la naturaleza del objeto que se pretende contratar, bajo la modalidad de selección por mínima cuantía, según lo previsto en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y el procedimiento aplicable es el determinado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1, del Decreto 1082 de 2015, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.y demás normas que lo adicionen o modifiquen.

Que de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección publicado en la plataforma del SECOP II, el plazo máximo para presentar propuestas era hasta el día 26/12/2022 hasta las 16:00:00, término en el cual, de acuerdo al acta de cierre y apertura de propuestas de la plataforma del SECOP II, se presentó las siguientes ofertas, a saber:

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE
1	SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS NIT. 900.639.534-1 Fecha de la presentación: 26/12/2022 9:40 AM
2	COMERCIALIZADORA ROMO SAS NIT. 900.950.719-7 Fecha de la presentación: 26/12/2022 10:47 AM

Que para el presente proceso la Rectora de la Institución Educativa Islas del Rosario conformó el comité asesor evaluador para que adelantara la evaluación de las ofertas presentadas para el proceso de selección **IEIRMC-0001-2022**, de la siguiente manera:

ROL	NOMBRE
FINANCIERO Y JURÍDICO	SINDY CALDERÓN – Contadora Contratista.
TÉCNICO	EUCARIS TERESA NAVAS CASSIANI – Técnico Administrativo

Que una vez conformado el comité evaluador, se procedió con la evaluación y verificación de los requisitos habilitantes de la propuesta recibida, de acuerdo con las exigencias establecidas.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6, así como en el numeral 8. REQUISITOS HABILITANTES, de la invitación Pública, se procede a fijar los precios en orden de menor a mayor, de la siguiente manera:

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR EN PLATAFORMA
1	COMERCIALIZADORA ROMO SAS NIT. 900.950.719-7 Fecha de la presentación: 26/12/2022 10:47 AM	$35.990.000
2	SISELCOM SISTEMAS ELECTRICOS Y DE COMUNICACIONES SAS NIT. 900.639.534-1 Fecha de la presentación: 26/12/2022 9:40 AM	$36.920.000

Dado lo anterior, se logró constatar que el valor más bajo ofertado fue el presentado por el proponente **COMERCIALIZADORA ROMO SAS**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y analizados los documentos presentados por el oferente, se procede a realizar la verificación de los requisitos habilitantes en los aspectos jurídicos, técnicos y de experiencia del proponente, de acuerdo a lo expresado en la invitación pública y en el numeral 4º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual cita: "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

ANÁLISIS DE LA OFERTA ECONÓMICA

La entidad procedió a revisar la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, una oferta es artificialmente baja cuando a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector.

Por lo anterior y de acuerdo con la guía en mención, cuando la Entidad Estatal recibe menos de cinco (5) ofertas, debe solicitar aclaración a los proponentes cuyas ofertas sean menores en un 20%, o un mayor porcentaje, al costo total estimado por la entidad estatal.

Para lo anterior, en este proceso, la entidad estableció el precio mínimo aceptable así:

1. Se toma el valor del presupuesto oficial.
2. Se calculó el 20% del valor del proceso y;
3. Se estableció el valor mínimo aceptable de las ofertas.

COMPARACIÓN	COMPARACIÓN ABSOLUTA
VALOR DEL PROCESO (PRESUPUESTO OFICIAL)	$38.500.000
MÍNIMO ACEPTABLE DEL 20% DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL	$30.800.000

Posteriormente, se identificó que el valor mínimo aceptado por la entidad para el presente proceso corresponde al valor de $30.800.000 y que si hubiere ofertas con un valor inferior a este podrían generar alerta de precios artificialmente bajos.

Así las cosas, y una vez validadas las ofertas, se observa ninguna de las ofertas se encuentra por debajo del límite de precio presunto artificialmente bajo, por lo que se procederá de conformidad.

Se revisó que la información contenida en la oferta económica de menor valor correspondiente a la firma **COMERCIALIZADORA ROMO SAS**., coincidiera con la requerida por la entidad, es decir, que la información de ítems, descripciones y cantidades no se hubiese modificado, encontrándose que la misma estaba acorde con lo requerido en la invitación pública y demás documentos del proceso.

Por lo anterior se procedió con la verificación documental del proponente frente a los requisitos habilitantes, la cual es la siguiente:

No.	DOCUMENTOS REQUERIDOS	DOCUMENTO	PROPONENTE	VERIFICACIÓN
			COMERCIALIZADORA ROMO SAS	
1	Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No. 1)	ANEXO. 1	Presenta el formato bajo los requerimientos contenidos en la invitación.	**CUMPLE**
2	Documento de conformación de Consorcio o Unión Temporal (Anexo No. 2)	No Aplica	No Aplica	**CUMPLE**
3	Certificado de Existencia y Representación Legal	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal por la Cámara de Comercio de Cali, con código de verificación No. 0822J1PBAM emitido el 2 de diciembre de 2022.	**CUMPLE**
4	Autorización para contratar	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y	Se indica en el certificado de existencia y	**CUMPLE**

		REPRESENTACIÓN LEGAL	representación legal por la Cámara de Comercio de Cali, con código de verificación No. 0822J1PBAM emitido el 2 de diciembre de 2022.	
5	Registro Único Tributario (RUT)	RUT	Aporta Formulario de Registro Único Tributario No. 14770041435 del 8 de septiembre de 2021.	**CUMPLE**
6	Documento de Identificación y Libreta Militar del Representante Legal	LIBRETA MILITAR CÉDULA DE CIUDADANÍA	No aplica Libreta militar, No aporta cédula del representante legal.	**NO CUMPLE**
7	Boletín de Responsabilidad fiscal	CERTIFICACIÓN	Consultado por la entidad y certificados por números 900950719221227151709 y 1030575225221227151557 del 27/12/2022. No se encuentra reportado ni la representante legal ni la empresa como responsables fiscales.	**CUMPLE**

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	COMERCIALIZADORA ROMO SAS	NO APORTÓ LA CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL **SUBSANAR**

Los soportes de la evaluación jurídica se encuentran en la oferta electrónica del oferente y hacen parte integral de la presente evaluación.

TÉCNICA Y EXPERIENCIA

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE EXPERIENCIA ANEXO 5.	CUMPLE/NO CUMPLE
Ver invitación Pública. Numeral 8.2 CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y ANEXO 5 DE LA PROPUESTA.	El proponente para certificar el requisito de experiencia aporta con su oferta los siguientes documentos:

	• Contrato No. CE-1142021 suscrito con Telepacífico cuyo objeto es "Contratar la adquisición de una planta eléctrica industrial trifásica a 220/127voltios insonorizada" por valor de $63.880.000. • Contrato No. 278 suscrito con el Departamento Administrativo de la Función Pública cuyo objeto es "Adquisición, instalación, protección y puesta en funcionamiento de una planta eléctrica, par a el edificio sede del departamento administrativo de la función pública." por valor de $306.498.800. **CUMPLE.**

VERIFICACIÓN ANEXO 6.	CUMPLE/ NO CUMPLE
Ver Formato 6. y Numeral 8.3 de la Invitación Pública.	Proponente presenta formato 6 diligenciado. **CUMPLE.**

OFERTA	NOMBRE DEL PROPONENTE	CUMPLE/NO CUMPLE
1	COMERCIALIZADORA ROMO SAS	CUMPLE

Los soportes de la evaluación técnica se encuentran en la oferta electrónica del oferente y hacen parte integral de la presente evaluación.

CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

Luego de realizar la verificación y evaluación de la propuesta recibida, el comité evaluador del proceso de selección **IEIRMC-0001-2022** recomienda al oferente que se subsane los documentos no adjuntos para que sea posible la verificación de los antecedentes y que el ordenador del gasto pueda adjudicar al proponente **COMERCIALIZADORA ROMO SAS.** identificado tributariamente con NIT. 900.950.719-7, con una propuesta económica de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($35.990.000).

Dentro del proceso de selección por Mínima Cuantía No. **IEIRMC-0001-2022**, el comité asesor evaluador publica el presente informe para que sea tenido publicado y se proceda con el término del traslado.

Del presente informe de evaluación se da traslado a los interesados y se publica en el SECOP II a través del portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, para que subsane y presente las observaciones a que hubiere lugar.

El presente informe de evaluación se firma a los 27 días de diciembre de 2022

Los miembros del equipo evaluador,

SINDY CALDERÓN
Contratista – Rol Financiero y Jurídico.

EUCARIS TERESA NAVAS CASSIANI
Técnico Admnistrativo